



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*INFORMACIÓN pública del Proyecto de decreto de primera modificación del Decreto 75/2008, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.*

Por la Consejería de Educación y Ciencia se está tramitando un proyecto de decreto de primera modificación del Decreto 75/2008, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se somete a información pública el texto del proyecto de decreto mencionado.

El texto del decreto podrá ser examinado de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia (Plaza de España, número 5, Oviedo), pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, toda vez que por Resolución de 25 de octubre de 2010 se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Asimismo, el proyecto de Decreto está a disposición de los interesados en el portal educativo: <http://www.educastur.es>

Oviedo, a 26 de octubre de 2010.—La Secretaria General Técnica.—23.149.